



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. #891.180.001-1 contra CARMENZA GARZÓN DE BALAGUERA C.C. 36.152.697. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00465-00.

Teniendo en cuenta la petición de la demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada CARMENZA GARZÓN DE BALAGUERA y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ